PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS COVID-19

INGENIERIA CORDAY SPA

Elaborador por:
Vianka Leon Candia
Asesor en Prevención de Riesgos

Fecha: 19.03.2021

Revisado por:
Dyxsiana Leon Candia
Encargada de relaciones Laborales

Fecha: 22.03.2021

Autorizado por:
Cesar Corday Molina
Administrador de contrato

CESAR CORDAY MOLINA

Fecha: 23.03.2021

REGISTRO DE REVISIONES			
REVISIÓN Nº	**DESCRIPCION**	**REVISADO POR**	**FECHA**
01	Actualización de protocolos COVID-19	Vianka Leon Candia	19.03.2021

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS COVID-19

ANTECEDENTES:

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado "nuevo coronavirus", 2019-nCoV. La secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero.
Hasta el momento, se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el 2019-nCoV se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.
El periodo de incubación de la enfermedad se ha estimado entre 2 y 12 días, pero basado en el conocimiento de otros Betacoronavirus, MERS-CoV y SARS-CoV, podría ser de hasta 14 días. Aunque limitada, hay alguna evidencia que apunta a que el virus puede transmitirse antes de comienzo de los síntomas

1. INTRODUCCIÓN

Ingeniería Corday Spa, Por medio del presente documento (Plan de Gestión por riesgo de contagio Covid-19), establece las medidas preventivas, de control y de seguridad necesarias para evitar y/o reducir el riesgo de contagio de virus COVID-19. Al interior de las dependencias de la empresa y durante el desarrollo de la jornada laboral, entendiendo el contexto mundial y nacional actual (emergencia sanitaria-pandemia).

Cabe destacar que el presente documento fue elaborado en base a documentación disponible de carácter público y lineamientos entregados por autoridad sanitaria competente, como así también de otros actores relevantes; Cámara Chilena de la Construcción y Mutual de seguridad.

Ingeniería Corday Spa, Desarrollará estrategias y dispondrá de todos los recursos necesarios para adoptar todas las medidas que signifiquen y permitan el resguardo de la vida y salud de cada uno de sus trabajadores.

Por lo anterior es de suma importancia que cada uno de los trabajadores pertenecientes a la empresa, den fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento, como así también a todos los instructivos, procedimientos y otros lineamientos que tengan relación con la emergencia sanitaria actual.

2. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de este plan es disminuir el impacto de una epidemia/pandemia de Coronavirus 2019nCoV en Ingeniería Corday Spa en faenas, proyectos u oficinas administrativas, entregando elementos teórico-prácticos a la organización que le permitan conocer las medidas que deben ser implementadas en la preparación como en la respuesta ante esta situación.

3. ALCANCE

El presente documento, Como así también todos aquellos; anexos, instructivos, procedimientos, etc. que se encuentren descritos en el presente Plan de Gestión y que den cumplimiento a lo lineamientos adoptados por la empresa para la prevención de riesgos de contagio por COVID19 deberán ser conocidos y aplicados por todos los trabajadores pertenecientes a la empresa Ingeniería Corday Spa.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. GERENCIA GENERAL:

- Deberá asumir un rol de liderazgo, estableciendo compromisos y proporcionando los recursos necesarios para la adecuada implementación de todas las medidas necesarias para reducir o minimizar el riesgo de contagio de COVID-19.
- Informar e instruir a línea de mando en la adecuada aplicación del presente Plan de Gestión para evitar o reducir la probabilidad de contagios por COVID19, estableciendo los lineamientos obligatorios y necesarios para salvaguardar la vida e integridad física de todos los trabajadores y colaboradores pertenecientes a la empresa
- Deberá vigilar el cumplimiento de todas las medidas establecidas, solicitado información a línea de mando y asesores externos respecto de la puesta en marcha y cumplimiento de los lineamientos entregados, corrigiendo aquellos aspectos que sean necesarios.

4.2. TRABAJADORES O OPERADORES:

- Será responsable de que su equipo de trabajo cumpla con todas las medidas preventivas, de control y de seguridad que la empresa establezca, deberá recopilar constantemente información respecto de síntomas o signos que pudiesen originar sospecha de contagio por COVID-19 de los trabajadores bajo su cargo o pertenecientes a su equipo de trabajo.

- Tendrán la obligación de informar a la Gerencia de la empresa cualquier caso confirmado o de sospecha de algún trabajador, Tomando todas las medidas necesarias establecidas en los respectivos instructivos que dan cumplimiento a los lineamientos dispuestos por Ingeniería Corday Spa

4.3. ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS:

- Tienen la obligación de identificar los peligros y evaluar los riesgos de cada una de las actividades a desarrollar, y a la aplicación de todas las medidas preventivas y de control necesarias para salvaguardar la vida y la integridad física de todos los trabajadores.

- Deberá entregar e informar a su equipo de trabajo todos los lineamientos preventivos, de seguridad y control que la empresa Ingeniería Corday Spa. Establezca, controlando además el cumplimiento de estos, para lo cual deberá generar los protocolos asociados a cada control.

4.4. ADMINITRADOR DE CONTRATO Y RELACIONES LABORALES

- Revisar y aprobar la documentación relacionada con los procesos operativos.
- Mantener documentación original de su contrato
- Mantener actualizado el listado maestro de documentación de su respectiva área.
- Mantener bajo control las copias que distribuyan a su personal a cargo.
- Coordinación entre los diferentes elementos que componen el plan, así como con aquellas entidades externas que necesariamente se deben considerar en este proceso.

- Elaborar, implementar y controlar procedimientos propios del área de prevención de riesgos y toda la tendiente a salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Difundir, instruir y verificar el contenido y cumplimiento de dichos procedimientos junto a la línea de mando, asegurándose de que la metodología descrita se aplique conforme de detalla.
- Conservar, mantener y archivar la documentación y datos relacionados con el Sistema de Gestión Integrado. Identificar y mantener una copia obsoleta digital de referencia (en caso de ser necesario).
- Revisar el plan de emergencia, asegurar que los trabajadores tomen conocimiento.

5. ¿Qué es una Pandemia?

Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad.

5.1 Seis pasos para declarar pandemia

Una enfermedad infecciosa se considera una EPIDEMIA cuando se propaga durante algún tiempo por un país, afectando simultáneamente a gran número de personas.

Una epidemia que se expande más allá de las fronteras de países y continentes se denomina PANDEMIA.

En tanto, como ENDEMIA se califica una enfermedad infecciosa que se produce habitualmente, o en épocas fijas, en un país.

Existen seis fases hacia la declaración de pandemia;

Fase 1: Brotes del virus en animales, sin casos en humanos.

Fase 2: Se activa cuando un nuevo subtipo de virus circula entre animales y con un riesgo potencial de salud para los humanos.

Se confirma que el virus circula entre humanos, pero sin transmisión de persona a persona. El objetivo de salud en esta fase es detectar, notificar y dar respuesta temprana a los casos.

Fase 3: Se acciona el nivel 3 cuando el virus es activo en focos muy limitados,

pero no se transmite todavía de forma masiva entre seres humanos. En esta etapa, los expertos consideran que la pandemia es "potencial".

Fase 4: La declaratoria se hace cuando ya se han detectado uno o más conglomerados infectados, aunque la transmisión es limitada. Este nivel indica un "incremento significativo" del riesgo pandémico, justificada por la transmisión comprobada de hombre a hombre de un virus capaz de provocar una epidemia en el seno de una comunidad. Los países afectados deben informar lo más rápidamente posible a la OMS. No obstante, ese nivel no implica que la pandemia sea inevitable.

Fase 5: La activación de este nivel se produce cuando la enfermedad ha desarrollado focos autónomos en más de dos países de una misma región. Indica "una señal fuerte de la inminencia de una pandemia" y de que queda muy poco tiempo para prepararse a enfrentarla.

Fase 6: Fase de pandemia con transmisión del virus acrecentada y riesgo inminente de propagación mundial. La última fase se activa cuando la pandemia es declarada oficialmente. Según los criterios fijados por la OMS, es necesario que dos regiones distintas del mundo sean afectadas por el virus con focos autónomos.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS COVID-19

Para mantener un alineamiento con el Cliente a continuación de presentan los niveles de alerta de Antofagsta Minerals

a. **PLAN DE CONTINGENCIA ANTOFAGASTA MINERALS**

Etapas necesarias para estructuración de este plan y los escenarios posibles en los que Antofagasta Minerals generará acciones de prevención concretas para evitar contagios y poder mantener las operaciones en curso de la mejor forma posible.

Criterios OMS			Criterios AMSA /Corday	
PREPANDEMIA	Fase 1	Brotes del virus en animales, sin casos en humanos.	ALERTA VERDE	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN
	Fase 2	Nuevo subtipo de virus en animales con riesgo considerable de enfermedad humana		
ALERTA DE PANDEMIA	Fase 3	Casos de enfermedad humana con un nuevo subtipo de virus, sin transmisión de humano a humano		
	Fase 4	Pequeños brotes de enfermedad transmisión limitada de persona a persona		
	Fase 5	Brotes mayores de enfermedad, transmisión de persona a persona (casos en más de 2 países de una misma región		
PANDEMIA	Fase 6	Fase de pandemia con transmisión del virus acrecentada y riesgo inminente de propagación mundial.	ALERTA AMARILLA	CASOS EN CHILE
			ALERTA NARANJA	UN CASO EN AMSA
			ALERTA ROJA	VARIOS CASOS EN AMSA

1. ETAPA DE PREPARACIÓN (PREPANDEMIA Y ALERTA DE PANDEMIA SEGÚN OMS)

Se declara "**ALERTA VERDE**"

- *Diseño de Plan de Manejo de Crisis y Continuidad.*
- *Comunicación a Compañías del Plan*
- *Compañías solicitan a EECC diseño de plan de crisis alineados con los principios de AMSA.*
- *La Gerencia Corporativa de SSO inicia seguimiento de estados de alerta de acuerdo a evolución del virus e informa los cambios de alertas en línea con la OMS y Ministerio de Salud.*
- Cada Compañía, Proyecto y FCAB debe aplicar en sus organizaciones el ***"CHECK LIST DE PREPARACIÓN ANTE POSIBLE PANDEMIA CORONAVIRUS",*** *en las que se indican acciones previas tales como:*
  - *a) Definición del* ***"Comité de Contingencia de Salud"*** *y roles de cada integrante.*
  - *b) Iniciar y Promover campaña de vacunación, contra la influenza estacional.*
  - *c) Campañas de comunicaciones a trabajadores propios y contratistas de la organización, respecto al riesgo de exposición y medidas de prevención de contagio del coronavirus. VER ANEXO 2*
  - *d) Monitorear la vigilancia de enfermedades y la orientación de los países afectados y realizar evaluaciones de riesgos locales.*
  - *e) Inicio de pedidos y compras de stock de EPP, medicamentos, insumos de sanitización personal e industrial, etc.*

- Traslados terrestre y aéreo de forma normal.
- Vuelos internacionales a china o países con contagios comprobados, solo con V°B° del vicepresidente del área.
- Trabajadores en China, trabajo 100% desde sus domicilios "Teletrabajo".
- Policlínicos de faena inician preparación y entrenamiento de protocolos de atención internos.
- Seguimiento de barrera sanitaria de manipuladores de alimentos.

2. ETAPA DE CRISIS (PANDEMIA)

a) Primer Contagio en Chile: Al declararse el primer contagio en chile, **el cual debe ser debidamente confirmado por el ISPCh (Instituto de Salud Pública de Chile)** , las compañías, proyectos, oficinas, deben activar las siguientes acciones inmediatas.

Se declara "**ALERTA AMARILLA"**

- La Gerencia Corporativa de SSO mantiene seguimiento de estados de alerta de acuerdo a evolución del virus e informa los cambios de alertas en línea con la OMS y Ministerio de Salud.
- Se activa "Comité de Contingencia de Salud" de cada compañía, proyecto y FCAB y monitorea avances de la situación, con reuniones ***cada 15 días***.
- Continuar con proceso de inmunización influenza estacional. (casos pendientes).
- Se debe intensificar las campañas de higiene básica en la organización.
- Se debe ubicar foco en región o zona del país y mantener monitoreo, en nuestro caso (II y IV Región)
- Abastecimiento local asegura stock suficiente para cada faena de mascarillas desechables, alcohol gel, paños de cloro-gel, etc. para los trabajadores propios e inicia proceso de distribución.
- Si es estrictamente necesaria su presencia en faena o las oficinas administrativas, debe evitar reuniones de trabajo presencial, hasta confirmar descartar posible contagio.
- Por motivos laborales los viajes a China o al extranjero, principalmente países y ciudades con casos confirmados de coronavirus, serán solo en situaciones estrictamente necesarias y estos deben ser aprobados por VP del área.
- Policlínicos locales deben aplicar protocolos internos para abastecimientos de medicamentos paliativos, test de detección (si existieran), determinación de zonas de aislamientos de posibles casos y transporte de pacientes.
- Los trabajadores que declaren haber estado en contacto con alguna persona como "caso confirmado de 2019-nCoV", debe informar a su jefatura y mantenerse en su domicilio hasta 14 días después de la declaración (teletrabajo), esta situación "constituye un caso sospechoso" y se debe mantener monitoreado. ***De acuerdo al "Procedimiento de Actuación Frente a Casos de Infección por el Nuevo Coronavirus (2019-nCoV)" de la Mutual de Seguridad C.Ch.C.***
- Transporte terrestre de forma normal, con cuidados de higiene personal y aplicando encuesta de autodiagnóstico.
- Vuelos Nacionales de forma normal, con cuidados de higiene personal y aplicando encuesta de autodiagnóstico, en caso de ser a cuidad con caso confirmado debe ser autorizado por el gerente del área.
- Vuelos Internacionales a China o a países con casos confirmados serán suspendidos.
- Casinos inician barrera sanitaria a manipuladores de alimentos 2 veces en el turno.
- Entrega de EPP, insumos de sanitización personal, sanitización ambiental para retiro desde bodegas.

b) Primer Contagio en las Operaciones de AMSA o Edificio Corporativo.

Al declararse el primer contagio **el cual debe ser debidamente confirmado por el ISPCh (Instituto de Salud Pública de Chile)** en cualquiera de las operaciones de AMSA, las compañías, proyectos, oficinas, deben activar las siguientes acciones inmediatas.

Se declara **"ALERTA NARANJA"**

- La Gerencia Corporativa de SSO mantiene seguimiento de estados de alerta de acuerdo a evolución del virus e informa los cambios de alertas en línea con la OMS y Ministerio de Salud.

- Se mantiene activo "Comité de Contingencia de Salud", cuya función principal es de mantener monitoreado la situación y determinar medidas de control inmediatas según lo requiera la situación en curso, c**on reuniones semanales.**
- Se deben focalizar las acciones inmediatas en áreas o instalaciones donde se detecta el caso.
- Las compañías en alerta naranja deben determinar los casos posibles de "teletrabajo" en las áreas donde se detecta el o los casos posibles, derivando a trabajadores a su domicilio, evaluando por 14 días, estos casos **"constituyen un caso sospechoso si estuvieron en contacto con trabajador contagiado"** y se debe mantener monitoreado.
- En caso de no ser posible él "Teletrabajo" en todos los puestos de trabajo, se puede continuar con actividades, utilizando mascarillas el 100% del horario de trabajo, lentes de protección, lavado frecuente de manos y monitoreo del grupo de riesgo.
- Prohibición de reuniones presenciales, estas pueden ser 100% por videoconferencia.
- Disposición de mascarillas N95 o superior alcohol Gel a trabajadores propios y disponibles en los accesos de cada área.
- Posterior al horario laboral, en las oficinas debe dejar puertas abiertas permitiendo circulación de aire y la empresa de aseo correspondiente debe realizar aseo con elementos desinfectantes, sanitizando del lugar.

En el Caso de las Operaciones considerar, además:

- En los cambios de turnos, los trabajadores salientes/entrantes deben generar un proceso de limpieza con elementos desinfectantes los equipos o artículos de uso común (salas de control, teclados, mouse, teléfonos, radios, cabinas de CAEX, equipos y vehículos livianos, etc.), para esto se debe disponer de elementos de aseo en la cantidad necesaria.
- Se prohíbe la participación en actividades deportivas u otras que reúnan gran cantidad de trabajadores (gimnasios, canchas, pub, etc.).
- Casinos inician barrera sanitaria a manipuladores de alimentos **2 veces** en el turno.

c) <u>Confirmación de Varios Contagios en las Operaciones de AMSA o Edificio Corporativo.</u>

Al existir más de un contagio confirmado en las operaciones de AMSA **<u>el cual debe ser debidamente confirmado por el ISPCh (Instituto de Salud Pública de Chile)</u>**, a las acciones anteriores se deben incluir:

Se declara la 3° etapa **"ALERTA ROJA"**

- La Gerencia Corporativa de SSO mantiene seguimiento de estados de alerta de acuerdo a evolución del virus e informa los cambios de alertas en línea con la OMS y Ministerio de Salud.
- Se mantiene "Comité de Contingencia de Salud", cuya función principal es de mantener monitoreado la situación y determinar medidas de control inmediatas según lo requiera la situación en curso, con reuniones **diarias.**
- Reducir el personal en operaciones al mínimo posible además de las actividades de servicios de la faena y/o Edificio corporativo.
- Se suspenden viajes Inter faenas, evitando traslados en taxis o vuelos nacionales o locales, en el caso de ser estrictamente necesario, se podrán realizar estos viajes con la aprobación del Gerente del Área. ***"La OMS no recomienda ninguna evaluación en los puntos de entrada con respecto a este evento, ni ninguna restricción sobre viajes o comercio. ninguna medida de salud específica para los viajeros".***
- Al igual que el punto anterior, por motivos laborales, quedan prohibidos viajes al extranjero y de ser necesario, será autorizado por el VP del área, previo control de salud particular que dé cuenta de la condición del trabajador.
- Se prohíben las actividades como visitas, reuniones con proveedores, etc.
- Reuniones de trabajo 100% por videoconferencia.
- El casino debe operar con vigilancia estricta de los estándares de manipulación y de control de alimentos.
- La barrera sanitaria (control de manipuladores) en casino debe ser estricta y debe generarse diariamente una vez determinada la alerta roja.
- Todos los casos Sospechosos en faena se deben notificar a la ***Unidad de Epidemiología de la SEREMI de Salud*** respectiva por posible contagio y mantener seguimiento del o los casos informados, por 14 días o hasta descartar diagnóstico
- Abastecimiento mantiene stock y distribución de EPP, elementos de sanitización personal, etc. disponibles en varios puntos de las faenas.

3. ETAPA DE RECUPERACIÓN

Una vez superada la contingencia las compañías, oficinas, proyectos pueden iniciar el proceso de normalización de sus operaciones.

Se declara la 4° etapa **"ALERTA BLANCA"**
• A los 14 días después del último caso, el "Comité de Contingencia de Salud", evalúa todos los casos ocurridos en faena y su recuperación total. • Se re-establecen las actividades, manteniendo las prácticas de higiene preventivas. • Normalizar reuniones de forma paulatina y si es estrictamente necesario. • Se mantiene la disposición de alcohol Gel a trabajadores propios y de EECC. • Se mantiene la práctica de mantención y aseo de oficinas dejando puertas abiertas permitiendo circulación de aire y la empresa de aseo correspondiente debe realizar aseo con elementos desinfectantes, sanitizando del lugar. • Se mantiene practica de cambios de turnos, los trabajadores salientes/entrantes deben generar un proceso de limpieza con elementos desinfectantes los equipos o artículos de uso común (salas de control, teclados, mouse, teléfonos, radios, cabinas de CAEX, equipos y vehículos livianos, etc.), para esto se debe disponer de elementos de aseo en la cantidad necesaria.

Según la información entregada anteriormente se especifican actividades a realizar por la empresa Ingeniería Corday Spa Frente a la aparición de Coranavirus o sistomas presentados por nuestro personal.

6. Plan de contingencias Ingeniería Corday

A continuación, se describe la metodología adoptada por Ingeniería Corday Spa, en la implementación de las medidas preventivas, de control y seguridad para la ejecución de las actividades laborales en dependencias de la empresa.

Respecto de la información específica, La cual requiere un mayor desarrollo. Será implementada por medio de anexos al presente documento: instructivos, procedimientos, planes de acción, etc., con la finalidad de que el contenido sea entregado a cada trabajador de manera clara y entendible, asegurando que este sea comprendido y aplicado correctamente.

6.1. DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA:

- Instructivo para distanciamiento de seguridad en el lugar de trabajo.
- Instructivo de seguridad (plan de acción) en caso de trabajador con sospecha, síntomas o examen positivo de covid-19.
- Protocolo de limpieza y desinfección para traslado en camionetas.
- Instructivo de seguridad para promover y efectuar teletrabajo.
- Plan de gestión por riesgo de COVID-19, medidas preventivas, de control y de seguridad.

- Instructivo de seguridad para la participación en la toma y monitoreo de temperatura corporal y verificación de condiciones de salud al ingreso de trabajadores y personal externo a la empresa.
- Instructivo para aplicación de encuesta de salud.
- Instructivo de seguridad para lavado adecuado de manos.
- Instructivo de seguridad para uso adecuado de mascarilla desechable o reutilizable.

6.2. INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA PROMOVER Y EFECTUAR TELETRABAJO. PR-CV-001

Ingeniería Corday Spa, mantendrá vigente un instructivo con los lineamientos preventivos y de seguridad de acuerdo a normativa legal vigente para aquellos trabajadores en los que sea posible establecer el teletrabajo, considerando que esta medida permite minimizar la cantidad de trabajadores presentes en dependencias de la empresa, reduciendo o minimizando con esto el riesgo de contagio de COVID-19.

La empresa implantara y mantendrá vigente un instructivo de seguridad para la aplicación de encuentras de salud diarias o semanales que permitan identificar aquellos factores o situaciones de riesgos de contagio o sospecha de contacto, con el fin de filtrar a las personas que ingresan a las dependencias de la empresa.

Dentro de las cuales será responder una encuesta diaria mientras de encuentren en su jornada laboral.

ENCUESTA ANTECEDENTES DE SALUD DIARIO

RG-HSE-022
REV: 00
FECHA: 18.03.2021

ENCUESTA ANTECEDENTES DE SALUD DIARIO							
Nombre			**Rut**			**Indique si usted posee alguno o todos los siguientes síntomas: (marque con una X)**	
Edad		**Fecha**		**Temperatura**		a) Tos	
Turno (D o N)		**Habitación**		**Usted está Embarazada**		b) Dificultad Respiratoria	
Ha tenido contacto con algún caso Covid-19 positivo en las ultimas 24 horas SI____ No____ Posee alguna enfermedad crónica: ¿Cuál?_____ ¿Con tratamiento?_____						c) Fiebre	
						d) dolor muscular o malestar general	
						e) otro, mencione cuál	
Declaro que la información es fidedigna y autorizo entrega de información a CMZ en el marco del plan preventivo Coronavirus.							
En caso de presentar síntomas o haber tenido contacto con algún caso positivo de debe dar aviso al administrador de contrato y asistir al policinico de Minera Zalvidar, para continuar con el proceso.							

6.3. INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA LAVADO ADECUADO DE MANOS. PR-CV-003

Ingeniería Corday Spa, difundirá y capacitará a todos los trabajadores sobre el método correcto y adecuado de lavado de manos, como así también su frecuencia y obligación, el contenido para la entrega de esta información

quedará plasmada en el instructivo de seguridad señalado anteriormente, será de carácter obligatorio su aplicación por parte de todos los trabajadores de la empresa Ingeniería Corday Spa.

Consideraciones generales presentes en el instructivo de seguridad para lavado de manos:

- Se deberá velar y promover el lavado de manos constante por parte del o los trabajadores, obligación de realizar la actividad al ingreso a las instalaciones de la empresa, al finalizar la jornada, previo a realizar colación o cambio de ropa, entre otras. Esta practica deberá ser habitual, en general se fomentará el lavado de manos durante la jornada laboral cada vez que sea necesario.
- El lavado de manos deberá ser efectuado por lo menos 20 segundos y según la capacitación entregada para su realización correcta.
- Se deberá procurar el cuidado de todos los elementos necesarios para llevar a cabo la actividad, especialmente el cuidado de los baños, uso de jabón y cuidado de suministro de agua potable.

6.4. INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA USO ADECUADO DE MASCARILLA DESECHABLE O REUTILIZABLE. PR-CV-004

Ingeniería Corday Spa, Proporcionará todos los elementos de protección personal necesarios para que el trabajador pueda realizar su labor de manera correcta y segura, además se velara por el correcto uso de estos, Realizando capacitaciones teórico practico según normativa legal vigente.

Cabe recordar que, según lo dispuesto por la autoridad sanitaria, el uso de mascarillas desechables, reutilizables o de fabricación casera, será obligatorio tanto en el trasporte público como en las áreas de trabajo.

Por lo anterior todos los trabajadores presentes en las instalaciones de la empresa, deberán utilizar obligatoriamente la mascarilla en todo momento durante su permanecía, el no uso de este elemento de protección personal podría significar sanciones.

6.5. INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA Y MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD AL INGRESO DE TRABAJADORES Y PERSONAL EXTERNO A LA EMPRESA. PR-CV-005

La empresa implementara en sus dependencias, mecanismos de toma y monitoreo de temperatura corporal para todas las personas que ingresen, para descartar la presencia de fiebre (temperatura corporal sobre 37.5), entendiendo que este síntoma podría ser habitual en personas que presenten el contagio de COVID-19. La toma de temperatura debe quedar registrada de forma diaria en La encuesta de Salud **RG-HSE-022. Ingeniería Corday Spa.**

Esta acción será realizada previa al ingreso de cualquier persona a las dependencias o instalaciones de la empresa, existiendo el derecho de la empresa el permitir o denegar el ingreso algún trabajador o persona externa de la cual se sospeche o se evidencie signos o síntomas de contagio. Con el fin de resguardar la salud de todos los trabajadores.

6.6.PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMIONETAS Y LUGAR DE TRABAJO

Ingeniería Corday Spa, Implementará y mantendrá vigentes dependencias de la empresa un estricto programa de limpieza y desinfección de las áreas e instalaciones con el fin de evitar posibles focos de contagios.

Dentro de las principales actividades del programa de limpieza y desinfección realizadas en oficinas y casinos, estas son realizas por personal de empresa Sodexo en oficinas utilizadas por minera Zaldívar. Por lo cuales el protocolo a utilizar se debe solicitar en empresa Contratista antes mencionada.

6.7.PROCEDIMIENTO ESTRATEGIAGRADUA PASO A PASO PR-CV-002, EN DONDE SE DETALLA QUE SE DEBE REALIZAR ANTE UNA SOSPECHA DE CASO EN TRABAJADORES CON SOSPECHA, SINTOMAS O EXAMEN POSITIVO DE COVID-19

La empresa mantendrá vigente, difundido a línea de mando y trabajadores los lineamientos necesarios para enfrentar casos de sospecha o confirmados de COVID-19. Será obligación por parte del trabajador entregar la mayor cantidad de antecedes y que estos sean verídicos a cada trabajador de la empresa Ingeniería Corday Spa

jefe directo, quien deberá informar a la gerencia, quien deberá tomar las acciones necesarias según corresponda de acuerdo con el instructivo anteriormente indicado.

Entre las principales medidas de encuentra:

- Enviar al trabajador a Policlínico de minera Záldivar para la activación de protocolo
- Informar inmediatamente la situación de sospecha o caso confirmado a la gerencia de la empresa.
- Aplicar plan de limpieza y desinfección para las pertenencias del trabajador, especialmente elementos de protección personal que haya utilizado.
- Identificar casos estrechos o de contacto directo según lineamientos entregados por autoridad sanitaria.
- Monitorear la situación del trabajador, definir pasos a seguir para dar cumplimiento a cuarentenas según disposiciones de autoridad sanitaria.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS:

7.1. MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

Cada trabajador perteneciente a la empresa deberá obtener información solo de fuentes confiables, comprobables y verificables, priorizando aquellas que entrega la autoridad sanitaria. Ingeniería Corday Spa, Solo entregara información por medio de canales internos establecidos; Jefatura directa, material visual e informativo, entre otros. Con esto se busca evitar que se desinforme a los trabajadores y se tomen acciones incorrectas o no deseadas.

7.2. DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y DE SEGURIDAD:

A contar de esta fecha y hasta que la autoridad sanitaria lo determine. se deberá mantener de manera obligatoria un distanciamiento social, especialmente al interior de las dependencias de la empresa y durante toda la jornada laboral, esto significa que cada trabajador o persona externa que ingrese a la empresa deberá mantener a lo menos una distancia de un metro entre persona y persona, en ninguna circunstancia se podrá mantener contacto físico.

7.3. EVITAR SALUDOS Y CONTACTO FISICO:

Como medida preventiva, estará prohibido cualquier contacto físico con otra persona o trabajador, no se podrá realizar un saludo que involucre una distancia de menos de un metro y bajo ningún motivo se deberá mantener algún contacto físico como el apretón de manos o abrazo fraterno.

7.4. HIGIENE PERSONAL Y LAVADO DE MANOS:

La Higiene personal corresponde a una medida esencial para evitar el contagio por COVID-19. Por lo anterior se deberá efectuar el lavado de manos por parte del trabajador de manera permanente durante su jornada laboral, la ubicación de lavamanos y forma correcta de efectuarla se encuentra establecida en el correspondiente Instructivo de seguridad que la empresa mantiene vigente.

Cabe destacar que el lavado de manos obligatorio deberá efectuarse al ingresar a las dependencias de la empresa, y previo al ingreso de oficinas y áreas comunes, como así también a la salida y durante la jornada laboral, por al menos 20 segundos.

7.5. USO Y CUIDADO DE LOS ARTICULOS DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE USO COMUNITARIO:

Todos los artículos de oficina tales como, archivadores, lapiceras, tijeras, etc. deberán ser utilizada por un solo trabajador, de requerir el uso o préstamo del o los artículos, se deberá de acuerdo a protocolos establecidos realizar limpieza y desinfección de estos previo a ser entregado para su uso. se prohíbe el préstamo de todo articulo de oficina sin su correspondiente limpieza y desinfección.

En el caso de los elementos, artículos o artefactos que son de uso compartido o comunitario como impresoras, Se deberá procurar realizar limpieza y desinfección de manera constante de acuerdo a programa de limpieza establecido por la empresa.

7.6. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN EL TRASLADO EN CAMIOENTAS Y LAVADO DE MANOS:

De acuerdo a la ordenanza municipal de nuestra comuna y a las medidas impuestas por la autoridad sanitaria del país, será de uso obligatorio la mascarilla durante el uso de trasporte público, de igual manera se deberá mantener una distancia prudente de al menos un metro.

Al llegar a la empresa, será obligatorio el lavado de manos e idealmente el recambio de mascarilla.

7.7. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS EN EL HOGAR Y ENTORNO SOCIAL PARA EVITAR EL CONTAGIO O LA PROPAGACIÓN DE ESTE:

Entendiendo que el virus COVID-19 se contagia de persona a persona, se solicita a cada trabajador mantener una conducta apropiada incluso fuera del lugar trabajo o de la jornada laboral, de respeto a las medidas entregadas por la autoridad sanitaria del país como por ejemplo; evitando aglomeraciones de personas o contactos innecesarios, reuniones sociales o participación en actividades prohibidas o no autorizadas que involucren una mayor cantidad de personas de las que establecen.

Sera importante mantener una actitud preventiva y de resguardo con la familia, permitiendo con esto la posibilidad de continuar desarrollando las actividades laborales. Minimizando con esto el riesgo de contagio propio y de los compañeros.

8. MEDIDAS DE CONTROL Y SEGURIDAD:

A continuación, se describen las medidas de control y de seguridad adoptadas por la empresa para la prevención de contagio por exposición a COVID19:

8.1. TOMA DE CONOCIMIENTO DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA EMPRESA:

Sera obligación de cada trabajador perteneciente a la empresa Ingeniería Corday Spa, la toma de conocimiento y cumplimiento de todas las medidas establecidas e implementadas por la empresa que se encuentren contenidas en el presente documento, como así también todos aquellos que se den a conocer.

De la toma de conocimiento deberá quedar registro firmado, declarando con esto que el trabajador comprendió y entendió la información entregada por cualquier medio que la empresa estime conveniente según corresponda.

8.2. USO OBLIGATORIO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ESPECIALMENTE LA MASCARILLA COMO MEDIDA DE CONTROL:

El uso de la mascarilla desechable o reutilizable será obligatorio, tanto en el trasporte como en el ingreso y permanencia en las oficinas y dependencias de la empresa, en ninguna circunstancia se podrá retirar.

Cabe recordar que el uso adecuado de esta se encuentra establecido en el respectivo instructivo de seguridad que la empresa mantiene vigente, siendo responsabilidad de cada trabajador el uso adecuado, el cuidado y la mantención de este elemento.

8.3. OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EMPRESA REFERENTE A EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19:

Ingeniería Corday Spa. Ha implementado una serie de medidas de control, preventivas y de seguridad para evitar y/o minimizar el riesgo de contagio de virus COVID-19 al interior de sus dependencias, siendo obligación de cada trabajador o persona externa que ingrese a las instalaciones el dar cumplimiento estricto a cada una de ellas descritas en el presente documento.

De no dar cumplimiento, la empresa podrá tomar las acciones necesarias que contribuyan al resguardo de la salud y la vida de todos los trabajadores y colaboradores.

8.4. OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR DE LA TOMA Y MONITOREO DE TEMPERATURA CORPORAL EN INGRESO A DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA:

Cada trabajador o persona externa que requiera ingresar a las dependencias que la empresa mantenga vigente, tendrá la obligación de participar de la toma y monitoreo de temperatura corporal, dependiendo de los resultados se deberá

proceder a su autorización de ingreso o prohibición. de igual modo los métodos y lineamientos para el desarrollo de esta actividad se encuentran descritos en el instructivo que la empresa mantiene vigente en esta materia.

Cabe mencionar que la fiebre o temperatura elevada de una persona puede ser síntoma del desarrollo del contagio de COVID-19. Por lo anterior es indispensable que cada persona que ingrese se realice el correspondiente control.

8.5 OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN LA TOMA DE PCR, ANTIGENOS O TEST RÁPIDO:

Cada trabajador deberá someterse a control PCR, ANTIGENO o test rápido realizados en (dependencias o laboratorio) que la empresa destine para el control de posible contagio dado a que el virus puede afectar a una persona y esta no presentar ningún síntoma que alerte y se pueda efectuar las medidas que correspondan de acuerdo al ministerio de salud.

8.6. OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VERIDICA RESPECTO AL ESTADO DE SALUD:

Previo al inicio de una contratación o al ingreso de un trabajador a su jornada laboral, Como así también en cualquier momento que la empresa lo requiera será aplicada una encuesta de salud para identificar factores de riesgos de contagio o sospecha de contagio de COVID-19.
Es importante y obligatorio que el trabajador entregue respuestas veraces y honestas de las preguntas realizadas con el fin de tomar las acciones necesarias para evitar un contagio masivo o brote al interior de la empresa.

EL OCULTAR INFORMACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR SERÁ CONSIDERADO COMO UNA ACCIÓN GRAVE, DEBIDO A QUE PONE EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE LOS DEMÁS TRABAJADORES, POR LO ANTERIOR LA EMPRESA PODRÁ TOMAR LAS ACCIONES Y SANCIONES DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD.

Bajo ninguna circunstancia un trabajador declarado en examen de COVID-19 como positivo, con sospecha de contagio, en cuarentena o con contacto directo o estrecho con alguna persona con resultado positivo, podrá ingresar a las dependencias de la empresa, deberá informar vía telefónica a su supervisor directo quien deberá tomar todas las medidas necesarias según criterios establecidos en el presente Plan de Gestión.

8.7. PROHIBICIÓN DE FUMAR Y COMER EN DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA EMPRESA (SALVO EN AREAS O SECTORES HABILITADAS):

Se establece la prohibición de fumar en cualquier lugar al interior de las dependencias de la empresa, según lo establecido en el propio reglamento interno de orden higiene y seguridad que Ingeniería Corday Spa. mantiene vigente.

Además, se prohíbe estrictamente consumir cualquier tipo de alimento o mantener alimentos en áreas no autorizadas en oficinas o dependencias de la empresa, se deberán minimizar los focos de contagio al máximo posible, entendiendo que estas acciones generan problemas de higiene en las áreas de trabajo.

8.8. PROHIBICIÓN DE REALIZAR AGLOMERACIÓNES O REUNIONES DE TRABAJADORES AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA O DURANTE LA JORNADA LABORAL:

De acuerdo a lo dispuesto por la autoridad sanitaria del país, quedaran suspendidas todas las actividades al interior de las dependencias de la empresa que signifiquen una aglomeración o reunión de más de diez personas en espacios cerrados,

por lo anterior no se podrán realizar charlas o capacitaciones masivas, de ser estrictamente necesarios se realizarían actividades al aire libre manteniendo las distancias sociales correspondientes y evitando un número mayor de participantes.

Ingeniería Corday Spa, Buscará los medios adecuados y disponibles para la difusión y capacitación respecto de la prevención de riesgos y otros temas de interés del trabajador, entre ellos se incluyen la distribución de volantes, envió de videos o información por medios digitales.

8.9. USO PLANIFICADO Y ORGANIZADO DEL COMEDOR PARA EVITAR AGLOMERACIÓNES DE TRABAJADORES:

Para evitar la aglomeración de trabajadores y poder mantener la distancia de al menos un metro entre cada uno de ellos, se establece el uso de comedores para colación por grupos de no más de 2 personas, en horarios acotados y definidos a por empresa Sodexo en Mineral Záldivar.

- Se debe tener en consideración mantener distancia Social en todo momento
- Evitar aglomeraciones en lugares cerrados
- Privilegiar el lavado de manos en todo momento o uso de alcohol Gel en caso que no se encuentre agua potable en el lugar .
- Seguir los protocolos de empresa Sodexo, en casino Minera Záldivar.

Los horarios de uso de comedor serán establecidos de acuerdo a planificación entregada por gerencia, siendo comunicado a cada trabajador con tiempo suficiente.

8.10. PROHIBICIÓN Y REDUCCIÓN DE INGRESO DE VISITAS O PERSONAL NO ESCENCIAL A LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA Y OFICINAS EN MINERA ZALDIVAR (SALA CONTROL PROCESO CMZ):

El ingreso a las dependencias de la empresa por parte de visitas o personal externo que no haya agendado o coordinado previamente deberá ser denegado. Se mantendrán presentes en las instalaciones la dotación de personal necesaria para la continuidad de los trabajos, todas aquellas personas no esenciales deberán buscar otros medios de comunicación y ejecución de sus actividades que no sean los presenciales.

Dentro de estas consideraciones:

- Programar todas las visitas las instalaciones de la empresa parte de clientes o agentes externos con anticipación por correo electrónico y de ser posible buscar medios digitales de comunicación para evitar el ingreso de personal externo a oficina
- Obligación de dar cumplimiento a todas las medidas implementadas y obligatorias al ingreso de las instalaciones de la empresa: lavado de manos, participar en la toma de temperatura, mantener distancia social, otros.

8.11. NO PERMANENCIA DE PERSONAS DE ALTO RIESGO EN DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA:

Durante la permanencia de estado de emergencia sanitaria en nuestro país, la empresa buscara el resguardo de los trabajadores cuyas características de salud puedan significar un riesgo adicional; personas con edad superior

a 65 años, personas con enfermedades de base: cardiacas o pulmonares, personas embarazadas, o cualquier otra enfermedad asociada.

Por lo anterior aquellos trabajadores que mantienen contrato vigente con la empresa deberán iniciar una modalidad de trabajo a distancia o desde su domicilio cuando esto sea posible y en común acuerdo con cada trabajador con la finalidad de salvaguardar la vida y la salud de cada uno de los trabajadores.

En caso de que sea necesario por sus funciones realizar trabajos en Minera Záldivar, esto debe ser respaldado por su medico tratante y previa autorización de Gerencia de Salud ocupacional de Minera Záldivar.

9. CONTITUCIÓN DE COMITÉ DE CRISIS Y SUS RESPONSABILIDADES

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS COVID-19

RECEPCION

Recibí y conozco por parte de la empresa **Ingeniería Corday Spa** el plan de gestión de riesgos COVID-19, el cual se entiende parte integrante del contrato de trabajo celebrado con la organización.
Prometo leer todos los antecedentes contemplados en este Plan de gestión, entendiendo y comprometiéndome a respetar y cumplir a cabalidad las disposiciones estipuladas, en el ejemplar recibido.

NOMBRE	**RUT**
CARGO	**FECHA DE ENTREGA**

FIRMA TRABAJADOR	**FIRMO ANTE MI**